Fecha de Solicitud: 08 de noviembre de (2023)	**Área de Origen:** Área de Gestión Administrativa y Financiera

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: COP 240-2023 (87648)	**Fecha de Suscripción**: 26/04/2023	**Tipo de Contrato: OBRA**
Plazo Inicial: (4) meses	**Fecha de Inicio:** 5 de junio de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 4 de octubre de 2023
Contratista: LIMA PROYECTOS SAS		
Interventor/ Supervisor: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	**Valor Inicial: $** 351.180.000	
Número del proceso SECOP I o II: FDLT-LP-002-2023 (87648)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 07 de febrero de 2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4076961&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 05**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 54.076.180	**Tiempo**: 15 días calendario. **Fecha Terminación Final**: 25 de noviembre de 2023.	Solicitud de adición y prorroga del contrato de obra 240-2023

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 04		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: 10 de noviembre de 2023.	Solicitud de Suspensión No 2 al contrato de Obra 240-2023, por 14 días calendario

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 03		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A	prórroga del contrato de obra 240-2023 por 13 días calendario, con

	Fecha Terminación Final: N/A	nueva fecha de terminación el 27 de octubre de 2023.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Reinicio al contrato de Obra 240-2023 con nueva fecha de terminación 14 de octubre de 2023.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Suspensión No 1 al contrato de Obra 240-2023, por 10 días calendario.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Valor total ejecutado a la última factura: 0
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses
Multas o sanciones impuestas: N/A

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 351.180.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 0**
Valor Para Adicionar:	**$ 54.076.180**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 405.256.180**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El contrato de obra No 240 de 2023 cuyo objeto es " CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" como bien indica el objeto contractual, fue establecido a monto agotable con los recursos disponibles para la vigencia 2023, por lo cual el contratista en la primera etapa del proyecto llevo a cabo una etapa de diagnóstico técnico, del estado de los parques seleccionados para intervenir, en el cual a partir del recurso disponible, se priorizaban los espacios más deteriorados y en peores condiciones técnicas de cada parque para poder ser intervenidos mediante mejoramiento y mantenimiento.

Los parques seleccionados para intervención corresponden a el parque Urbanización Nicolás De Federman, identificado con el código IDRD No 13-047 y el parque Urbanización Quinta Paredes El potrero identificado con código IDRD No 13-020, los cuales previo a su intervención están constituidos por las siguientes áreas y espacios específicos:

Código Del Parque:	**13-020**	- Cancha múltiple en asfalto. - Cerramiento contra impacto cancha múltiple - Cerramiento lateral cancha múltiple malla eslabonada - Juego M-3. - Canecas. - Bancas. - Cerramiento juego M-3. - Valla informativa. - Sendero peatonal en adoquín.
Nombre del Parque:	URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO	
Dirección:	Entre Carrea 43 Y 42 con Calle 24d Y 22c	
Estrato:	Cuatro (4)	
Localidad:	Teusaquillo	
Escala del Parque:	Vecinal	

Código Del Parque:	**13-047**	- Cancha múltiple en asfalto. - Cerramiento contra impacto cancha múltiple - Bancas - Canecas - 2 módulos de juegos infantiles M3 sobre placa en concreto - 6 juegos infantiles de madera (mal estado) - Senderos peatonales. - Prado y zonas arbustivas
Nombre del Parque:	URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR, URBANIZACIÓN NUEVO CAMPIN	
Dirección:	Entre las carreras 36a y 37 y entre la calle 59 y la Av Calle 63	
Estrato:	Cuatro (4)	
Localidad:	Teusaquillo	
Escala del Parque:	Vecinal	

Para cada uno de los parques en la etapa de diagnóstico se presupuestó el monto total para la intervención de la totalidad de las áreas constitutivas de los parques y partir de ese análisis presupuestal se priorizaron las actividades a realizar, teniendo en cuenta como primera medida las áreas más afectadas y que presentaban mayores afectaciones técnicas en su estructura y la disponibilidad del recurso asignado por la estimación inicial para la asignación del recurso a ejecutar en el contrato.

A partir del análisis y diagnóstico previo de las condiciones actuales de cada parque y la condición particular de las estructuras y espacios que los conforman se llegó a establecer que a partir del recurso disponibles se llevarían a cabo la intervención de los siguientes espacios por parque:

URBANIZACIÓN QUINTA PAREDES EL POTRERO 13-020 **Espacios a intervenir según diagnostico técnico y priorización**	
ÁREA DEL PARQUE	**ACTIVIDADES PARA REALIZAR**
Cancha múltiple	• Demolición de carpeta asfáltica existente, reconformación y compactación del material de base e instalación de rodadura asfáltica, demarcación y corrección de pendientado. • Mantenimiento de pintura y soldadura a los arcos y canchas de baloncesto y microfutbol • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento contra impacto perimetral de la cancha múltiple • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento tipo malla eslabonada perimetral de la cancha múltiple
Juego infantil M3	• Demolición placa de concreto, reconformación y compactación del material de bases e instalación de piso de caucho reciclado. • Mantenimiento, pintura y soldadura para la estructura del juego infantil existente. • instalación y actualización según especificaciones IDRD para el cerramiento del juego infantil M3

URBANIZACIÓN NICOLAS DE FEDERMAN 2 SECTOR, URBANIZACIÓN NUEVO CAMPIN 13-047	
Área del parque	**Actividades para realizar**

Cancha múltiple	• Demolición de carpeta asfáltica existente, relleno y compactación con material de base y subbase, instalación de geotextil e instalación de rodadura asfáltica, demarcación y corrección de pendientado. • Mantenimiento de pintura y soldadura a los arcos y canchas de baloncesto y microfutbol • Mantenimiento, pintura y soldadura al cerramiento contra impacto perimetral de la cancha múltiple
Juego infantil M3	• Demolición placa de concreto, reconformación y compactación del material de bases e instalación de piso de caucho reciclado • Mantenimiento, pintura y soldadura para la estructura del juego infantil existente • instalación y actualización según especificaciones IDRD para el cerramiento del juego infantil M3

Como se evidencia en las actividades determinadas para realizar en el proyecto, a partir del diagnóstico previo, en el parque Urbanización Quinta Paredes El Potrero 13-020 se intervendrán las dos estructuras principales del parque, garantizando de esta manera un mantenimiento mejoramiento y renovación de los espacios constitutivos del parque.

Ahora bien, el parque Urbanización Nicolas De Federman 2 Sector, Urbanización Nuevo Campin identificado con código IDRD No 13-047, cuenta con una mayor y extensa área y una gran cantidad de juegos infantiles, áreas verdes, senderos y dos parques infantiles metálicos tipo M3, los cuales, por la disponibilidad del recurso inicialmente planteado, no es posible la intervención de la totalidad de las áreas y elementos constitutivos del parque. A partir del análisis realizado por el Equipo Técnico del Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo que acompaña la ejecución del proyecto, se llegó a establecer que el parque cuenta con tres estructuras principales las cuales corresponden a el área de la cancha múltiple, y las dos áreas de juegos infantiles metálicos tipo M3, la intervención que se determinó a partir del análisis y diagnóstico técnico inicial en relación con el recurso disponible, determino la intervención para el mejoramiento y mantenimiento de dos de las tres áreas principales del parque, las cuales son el área de la cancha múltiple y uno de las dos áreas de juego infantil metálico tipo M3.

La comunidad usuaria del parque y residente del barrio Nicolas De Federman le ha manifestado al Fondo reiteradas solicitudes con el fin de que se pueda llegar a intervenir el parque metálico tipo M3 faltante, tras la priorización realizada en la etapa de diagnóstico, reiterando que es oportuna su intervención en virtud de que existe una intervención actual en el parque. En base a ello consideramos que es necesario oportuno y pertinente la intervención de este espacio teniendo en cuenta que al intervenir esta área, el fondo garantizaría y llevaría a cabo una intervención integral del parque desarrollando actividades de mejoramiento y mantenimiento sobre las tres áreas principales constitutivas del parque Nicolas De Federman y de esta manera se cumpliría con la misionalidad de las intervenciones que se adelanta por parte del Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo, las cuales buscan mejorar integralmente los espacios públicos y escenarios recreo deportivos al servicio de la comunidad. Para ello y en virtud de la disponibilidad de excedentes financieros que no se han remitido al proyecto, por parte del equipo técnico del FDLT se llevó a cabo la revisión del diagnóstico inicial que contemplaba la intervención sobre todas las áreas, con el fin de determinar la viabilidad de intervenir el juego

infantil metálico M3 que se excluyó inicialmente por la disponibilidad inicial de recursos, a partir del análisis se requiere a los contratistas de obra e interventoría del proyecto, para que se emita concepto de viabilidad técnica para la inclusión del mejoramiento y mantenimiento del juego metálico restante.

Mediante comunicado **COM-PR07-23-020** remito por parte del contratista de obra se solicita adición y prórroga del contrato, una vez verificada la viabilidad técnica para incluir las intervenciones que garanticen el mejoramiento y mantenimiento del parque metálico M3 excluido inicialmente, para ello el contratista manifiesta que:

"(…) 1. De acuerdo con el diagnóstico realizado a los parques seleccionados con el fin de priorizar las actividades de acuerdo con las solicitudes de la comunidad, nivel de deterioro o afectación de la infraestructura y cumplimiento de las especificaciones técnicas actuales del IDRD para parques el cual fue presentado a interventoría el pasado 12 de julio de 2023, se identificó para el parque Nicolas de Federman (13-047) la necesidad de priorizar las obras en las dos zonas de juegos infantiles, actividades que consisten en la demolición del piso en mal estado, reconformación, construcción de placa de piso en concreto y la instalación piso tipo EPDM.

2. Que una vez revisado el balance de cantidades del presupuesto contractual se estimó realizar mejoramiento únicamente a una de las zonas de juegos infantiles en dicho parque.

3. Evaluada la necesidad social y condición de seguridad para los niños en el uso de la zona de juegos infantiles y garantizar la calidad de vida de los habitantes del sector, se considera necesario que las dos zonas de juegos infantiles sean mejoradas.

4. Dado que es así que la administración local atiende la necesidad de intervenir de manera prioritaria el mejoramiento y mantenimiento de dos parques de la localidad, como son, de acuerdo con código IDRD dentro de la lista de red de parques de la localidad, el 13-020 y 13-047; los cuales fueron seleccionados teniendo en cuenta el estado actual del parque, la población beneficiada y los requerimientos y solicitudes de intervención solicitados por la comunidad y que teniendo en cuenta que La Ley 80 de 1993 permite realizar la adición de los contratos, la cual no puede ser superior al 50% del valor inicial y no limita esa adición a ninguna modalidad de selección, es decir, que no se limita por el tipo de presupuesto a monto agotable y que se debe la necesidad para la población beneficiada.

5. Que el interés del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es el brindar a la comunidad usuaria de los escenarios donde existan campos deportivos, la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un accidente y espacios dignos que mejoran la calidad de vida de las comunidades beneficiarias con el proyecto.

Se evidencia la necesidad de realizar una adición de recursos al contrato por un valor de $54.076.179,56 es decir el 15,40% del valor inicial contratado; con el fin de atender las necesidades de mejoramiento de la segunda zona de juegos infantiles del parque 13-047 de la Urbanización Nicolas de Federman , actividades no incluidas en el presupuesto inicial pero identificadas como prioritarias en el diagnóstico realizado . A si mismo, se solicita una prórroga de 15 días calendario con el fin de cumplir con el alcance incluido en la presente solicitud.(…)"

Mediante comunicado R&M-251-028-2023 la interventoría del proyecto da viabilidad técnica a la solicitud de prórroga y adición con el fin intervenir el parque infantil metálico y de esta manera garantizar una intervención

integra de la totalidad del parque Nicolas De Federman una vez analizados los aspectos que dieron origen a la misma.

Por lo anteriormente expuesto la entidad considera viable la modificación contractual, en virtud de poder llevar a cabo las intervenciones faltantes que fueron excluidas en el diagnóstico inicial, las cuales se llevaran a cabo bajo los mismo ítems y actividades definidas, con los mismos precios unitarios de referencia ya establecidos en el presupuesto del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

A la fecha de la presente solicitud el estado del avance financiero corresponde a:

valor total del contrato obra No 240 de 2023	**$ 351.180.000,00**
valores ejecutados pendientes por pagar (acta No 1)	**$ 87.933.192,00**
valores pendientes por ejecutar (presupuesto inicial)	**$ 263.246.808,00**

El recurso inicial del proyecto contemplaba el valor de 351.180.000 para ejecución a monto agotable, de actividades de mejoramiento y mantenimiento de los parques seleccionados, tras la etapa de diagnóstico las actividades priorizadas para ejecutar dichas acciones fueron las siguientes, las cuales fueron aprobadas por parte de la interventoría del proyecto:

LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

ACTA DE CORTE DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

CONTRATO 240 - 2023

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, A SÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

COD. 13-020 PARQUE QUINTA PAREDES

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CONDICIONES INICIALES	
					CANT	TOTAL
PRELIMINARES						
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	114,40	$ 3.134.560,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES						**$ 3.134.560,00**
CANCHA MULTIPLE						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	290,00	$ 2.117.000,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	14,50	$ 2.886.950,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	29,00	$ 2.082.200,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	290,00	$ 765.666,70
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	290,00	$ 342.666,90
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	290,00	$ 2.139.860,70
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	290,00	$ 20.681.254,30
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00

12541	NP05	Recubrimiento sintético Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	290,00	$	18.729.070,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MULTIPLE						**$**	**50.678.268,60**
ZONA JUEGOS INFANTILES							
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$	533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,12	$	1.019.327,66
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$	315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$	193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$	86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$	6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$	1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$	3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$	587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$	39.941.754,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES						**$**	**52.975.803,65**

CERRAMIENTO H=1.0 M LATERAL CANCHA MULTIPLE							
13656	NP 06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	29,28	$	3.006.044,08
10021	NP 07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	29,28	$	573.310,31
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CERRAMIENTO CANCHA MÚLTIPLE						**$**	**3.579.354,39**

COSTO DIRECTO	**$**	**110.367.986,63**
AIU (34,45%)	$	38.016.591,53

VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$**	**148.384.578,17**

IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$	3.311.005,74
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$	2.207.337,16
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$	2.207.337,16

TOTAL INVERSIÓN ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARQUE QUINTA PAREDES	**$ 156.110.258,22**

COD. 13-047 PARQUE NICOLAS DE FEDERMANN 2

CÓDIGO IDRD	ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	CONDICIONES INICIALES	
					CANT	TOTAL
PRELIMINARES						
10526	1,1	Cerramiento en lona h=2.20 mts (Exc+base conc)**	ML	$ 27.400,00	134,60	$ 3.688.040,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO PRELIMINARES						**$ 3.688.040,00**
CANCHA MULTIPLE						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	366,00	$ 2.671.800,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	45,75	$ 9.108.825,00
13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	46,97	$ 3.372.446,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	366,00	$ 966.324,18
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	366,00	$ 432.469,26
12501	2,2	Relleno compactado SubBase granular tipo IDRD	M3	$ 117.900,00	46,97	$ 5.537.763,00
10724	2,1	Relleno compactado Base granular tipo IDRD	M3	$ 153.300,00	27,31	$ 4.187.382,10
10115	NP04	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	$ 7.378,83	366,00	$ 2.700.651,78
11157	NP03	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	$ 71.314,67	366,00	$ 26.101.169,22
10344		Desmonte y reinstalacion estruc de microfutbol**	JGO	$ 409.155,66	1,00	$ 409.155,66
Tomado 16249	3,30	Dado en concreto 3000 psi (50x50)Exc-sinref)sin form H=0.50	UND	$ 81.400,00	2,00	$ 162.800,00
15828	NP10	Dado Concr. 3000 psi (30x30x0.70) Exc+ret	UND	$ 80.842,06	2,00	$ 161.684,12
13361	NP11	Camisa de Voleibol (suminist) Tub galv. 3" e=3.25 mm	UND	$ 48.327,99	4,00	$ 193.311,96
13924	5,15	Pintura y demarcación tablero Baloncesto	UND	$ 36.600,00	2,00	$ 73.200,00
10851	9,1	Pintura estructura baloncesto**	JGO	$ 604.000,00	1,00	$ 604.000,00
10855	9,2	Pintura estructura microfutbol (con brocha)	JGO	$ 256.400,00	1,00	$ 256.400,00
12541	NP05	Recubrimiento sintético Acrilico campos deportivos	M2	$ 64.583,00	366,00	$ 23.637.378,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO CANCHA MÚLTIPLE						**$ 80.576.760,28**
ZONA JUEGOS INFANTILES METALICOS 1						
00695	1,12	Localización y Replanteo	M2	$ 7.300,00	73,14	$ 533.922,00
15963	1,2	Demol pav asfaltico (carg+retiro)	M3	$ 199.100,00	5,11	$ 1.017.401,00

13195	1,11	Excavación manual con retiro suelo blando**	M3	$ 71.800,00	4,39	$	315.202,00
10862	NP01	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	$ 2.640,23	73,14	$	193.106,42
12506	NP02	Compactación fondo de excavación con equipos liviano	M2	$ 1.181,61	73,14	$	86.422,96
11647	3,20	Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi+malla 4 mm	M2	$ 84.200,00	73,14	$	6.158.388,00
15788	NP08	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UND	$ 1.060.309,31	1,00	$	1.060.309,31
13656	NP06	MALLA ESLABONADA CAL.10+Angulo+Plat (Sum+Inst)	M2	$ 102.665,44	30,00	$	3.079.963,20
10021	NP07	Pintura cerramiento malla eslabonada **	M2	$ 19.580,27	30,00	$	587.408,10
16675	2,30	Piso Caucho recicl 3 cm (EPDM 1 cm+SBR 2cm sum+inst)	M2	$ 546.100,00	73,14	$	39.941.754,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO ZONA JUEGOS INFANTILES						**$**	**52.973.876,99**
					COSTO DIRECTO	**$**	**137.238.677,26**

AIU (34,45%)	$	47.272.283,34
VALOR TOTAL A MONTO AGOTABLE INCLUIDO AIU	**$**	**184.510.960,60**
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL Y SST 3%	$	4.525.191,93
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE SOCIAL 2%	$	3.016.794,62
IMPLEMENTACIÓN COMPONENTE PLAN MANEJO DE TRÁNSITO 2%	$	3.016.794,62

TOTAL, INVERSION ACTIVIDADES PRIORIZADAS NICOLAS DE FEDERMANN 2	**$ 195.069.741,78**

VALOR TOTAL CONTRATO 240-2023	**$ 351.180.000,00**

Ahora bien como se detalla en el presupuesto establecido con el recurso inicial, este será destinado para el mejoramiento y mantenimiento de dos de las tres estructuras principales del parque Nicolas De Federman, e intervención de la totalidad de las áreas constitutivas del parque La Arboleda El Potrero en Quinta Paredes, recurso que ya está comprometido y destinación específica para cumplir a cabalidad esta meta, las actividades para su mejoramiento y mantenimiento se están desarrollando de acuerdo al cronograma inicialmente planteado, para poder realizar la intervención de manera íntegra a las tres estructuras principales del parque Nicolas De Federman, se solicitó presupuestar el costo de inversión al contratista del proyecto, el cual mediante comunicado No COM-PR07-23-020, allego las actividades necesarias asociadas con su costo unitario, según los mismos precios de referencia y precios ofertados seleccionados, dicho presupuesto se presenta como anexo del presente documento, el cual estableció un valor de Cincuenta y cuatro millones setenta y seis mil ciento setenta y ocho pesos M/CTE ($ 54.076.178) necesarios para poder llevar a cabo la intervención en el área de juegos metálicos M3, que fue excluida inicialmente en el priorización inicial.

Como resultado del análisis realizado de la necesidad de intervenir integralmente las áreas principales constitutivas del parque Nicolas De Federmann, se llevó a cabo el traslado presupuestal del proyecto No 2045 (Subsidios y transferencias para la equidad) .

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal implica obligaciones".

Aunado a lo anterior , es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la

ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

Así mismo, se destaca que el parágrafo tercero, de la cláusula novena del contrato inicial, llamada Garantía Única, hace referencia a: "En caso de adición, modificación, prórroga, suspensión del presente contrato o de cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con la normatividad que rige la materia.".

Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable la celebración de la presente prorroga y adición al contrato de obra No 240 2023.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 302,74
Valor Máximo para Adición en SMLV: 151,37
Valor Adición Solicitada en SMLV: 46,61

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de prórroga del Contrato de obra No 240 de 2023 por 15 días calendario y adición por valor de 54.076.179,56

CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
Representante Legal
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No 251-2023

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Diego Andrés Pérez Cubides- Ing. Contratista – Infraestructura FDLT
Revisó: María del Pilar Magdaniel Valera- Abogada Contratista FDLT
Reviso: Katherine Rocío Peña Lozano-Abogada contratación FDLT